


Página 1 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Pereira, 05 de diciembre del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.</p> <table border="1" data-bbox="516 901 1511 1146"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>GRUPO (F)</th> <th>SEGMENTO (85)</th> <th>FAMILIA (12)</th> <th>CLASE (16)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121807</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Práctica Médica</td> <td>Laboratorios Médicos</td> <td>Servicios de laboratorios de ultrasonido</td> </tr> <tr> <td>85121808</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Práctica Médica</td> <td>Laboratorios Médicos</td> <td>Servicios de laboratorios de rayos x</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO (F)	SEGMENTO (85)	FAMILIA (12)	CLASE (16)	85121807	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de ultrasonido	85121808	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de rayos x	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO (F)	SEGMENTO (85)	FAMILIA (12)	CLASE (16)													
85121807	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de ultrasonido													
85121808	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de rayos x													
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado es de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115.698.000) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$198.000.00) para la vigencia 2023 y CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115.500.000) para la vigencia 2024. autorizados por el Ministerio de Hacienda mediante comunicado oficial 2-2023-022184 del 08/05/2023 y Unidad Prestadora de Salud Risaralda mediante comunicado GS-2023-030040 DISAN del 10/05/2023.</p> <table border="1" data-bbox="516 1443 1511 1870"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-009-03</td> <td>UPRES</td> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA:</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$115.698.000</td> <td>\$115.698.000</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-03	UPRES	MEDICINA ESPECIALIZADA:	16	1	\$115.698.000	\$115.698.000
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA										
1	02-02-02-009-03	UPRES	MEDICINA ESPECIALIZADA:	16	1	\$115.698.000	\$115.698.000										

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		RISAR ALDA	RADIOLOGIA POR EVENTO				
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2023							\$198.000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024							\$115.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$115.698.000

<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Certificación Plan anual de adquisiciones 2023 del 05/12/2023 expedido por el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, así: Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Recurso: 16 Valor: \$ 115.698.000 Programa Presupuestal: Programa O – Atención integral de servicios en salud. Rubro Presupuestal: 02-02-02-009-03 Desagregación Presupuestal: 02-02-02-009-03-01 Descripción del Bien y/o Servicio: SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA. Valor vigencia 2023: \$198.000,00 Valor vigencia 2024: \$115.500.000,00 VALOR TOTAL: \$115.698.000,00</p>
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de Servicios de Salud</p>
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Para el desarrollo del proceso de Selección del Contratista, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, requiere proponentes que sean personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la prestación de servicios en la especialidad de radiología e imágenes diagnósticas, que tengan la capacidad para la realización ecografías convencionales, doppler, lecturas de placas convencionales y procedimientos guiados por ecografía, soportado con los títulos de la especialidad requerida y certificar que está en capacidad de garantizar la prestación de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio.</p> <p>Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido y tener la capacidad de realizar la prestación de dicho servicio en los plazos y términos indicados en el contrato.</p> <p>En cuanto a lo relacionado a Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo establecido la Circular única No. 061 del 10 de junio de 2010 de la Superintendencia de salud y el Decreto 4747 de 2007 en su artículo 5 que establece los requisitos mínimos que debe tenerse en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios, igualmente el artículo 26 del Decreto 1011 de 2006 dispone <i>“Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud...”</i> compilado en el Decreto 780 de 2016.</p>

Página 3 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Convocatorias limitadas a Mípyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad y en su representación la Unidad Prestadora de Salud Risaralda como entidad prestadora de la salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; con su segundo nivel de complejidad, requiere la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”** en cumplimiento de la misión institucional *“Contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.”*

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda define su misión como “mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios”, la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.


Imagenología y radiología

La radiología es una rama de la medicina que utiliza la tecnología imagenológica para diagnosticar y tratar una enfermedad.

Se puede dividir en dos áreas diferentes: radiología diagnóstica y radiología intervencionista. Los médicos que se especializan en radiología se denominan radiólogos.

RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA

La radiología diagnóstica les ayuda a los proveedores de atención médica a ver estructuras dentro del cuerpo. Los médicos que se especializan en la interpretación de estas imágenes se denominan radiólogos de diagnóstico. Mediante estas imágenes, el radiólogo u otros médicos con frecuencia pueden:

Página 4 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Diagnosticar la causa de sus síntomas
- Vigilar qué tan bien está respondiendo su cuerpo a un tratamiento que usted está recibiendo para su enfermedad o afección
- Detectar diferentes enfermedades, como cáncer de mama, cáncer de colon o cardiopatía

RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Los radiólogos intervencionistas son médicos que utilizan imágenes tales como tomografía computarizada (TC), ecografía, resonancia magnética (RM) y fluoroscopia para ayudar a guiar los procedimientos. Las imágenes son útiles para el médico al introducir catéteres (sondas), alambres y otros instrumentos y herramientas pequeñas en su cuerpo. Esto particularmente se considera para incisiones (cortes) pequeñas.

Los médicos pueden usar esta tecnología para detectar o tratar afecciones en casi cualquier parte del cuerpo, en lugar mirar directamente dentro de su cuerpo a través de un endoscopio (cámara) o con una cirugía abierta.

Los radiólogos intervencionistas con frecuencia están involucrados en el tratamiento de cánceres o tumores, bloqueos en arterias y venas, miomas uterinos, dolor de espalda, problemas hepáticos y renales.

El médico no hará ninguna incisión (corte) o solo una muy pequeña. Usted rara vez necesita quedarse en el hospital después del procedimiento. La mayoría de los pacientes necesita solamente sedación moderada (medicamentos para ayudarlo a relajarse).

La ecografía es un procedimiento diagnóstico inocuo que debido a su seguridad es una herramienta de uso cotidiano en Atención Primaria, que permite la exploración física en tiempo real, brindando información valiosa para la toma de decisiones, los tiempos de atención y un diagnóstico más asertivo y adecuado para el tratamiento de las patologías de los usuarios, reduciendo complicaciones y tiempos de hospitalización. Junto a la práctica médica y la utilización de imágenes diagnósticas se pretende brindar un tratamiento oportuno a nuestros usuarios, garantizando procedimientos más asertivos y minimizando los tiempos de recuperación.


Una ecografía Doppler es un tipo de ultrasonido que utiliza ondas sonoras para mostrar qué tan bien circula la sangre a través de sus vasos sanguíneos. Puede utilizarse para examinar la circulación sanguínea en muchas partes de su cuerpo, incluyendo muchos de sus órganos, su cuello, brazos y piernas.

La ecografía Doppler puede examinar sus arterias (vasos sanguíneos que llevan sangre rica en oxígeno de su corazón y pulmones a su cuerpo) y venas (vasos sanguíneos que llevan sangre de su cuerpo de regreso al corazón y los pulmones para obtener más oxígeno).

La ecografía Doppler funciona al hacer rebotar ondas sonoras en los glóbulos rojos que flotan por sus vasos sanguíneos. El dispositivo ultrasónico mide los ecos que rebotan de los glóbulos. Los glóbulos que se alejan de las ondas sonoras producen diferentes ecos que los glóbulos que se acercan a las ondas sonoras. A esto se le llama el efecto Doppler, llamado así por el científico que lo descubrió.

La ecografía Doppler puede verificar las enfermedades vasculares que afectan la cantidad, la velocidad y la dirección del flujo sanguíneo en diferentes partes de su cuerpo. Puede ayudar a encontrar arterias estrechas, coágulos de sangre y otros problemas.


De acuerdo a lo anterior, se hace indispensable la contratación de profesionales para la realización de ecografías convencionales, Doppler y lecturas de placas convencionales con el fin de brindar una herramienta para el diagnóstico de patologías y ayudar a minimizar los tiempos de atención y recuperación de los pacientes, aumento

Página 5 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

su calidad de vida, mejoría en el estado funcional del paciente, prevención y disminución de la progresión de las patologías.


Cabe destacar que durante la vigencia 2023, se generaron gran cantidad de autorizaciones para la prestación de los servicios en la red externa como se muestra a continuación:

Etiquetas de fila	Cuenta de SERVICIO AUTORIZADO
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	5
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	3
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	37
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	88
881151 -ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	132
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	60
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	200
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	43
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	20
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1
881317 -ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	7
881318 -ECOGRAFIA DE RECTO	2
881331 -ECOGRAFIA DE RINONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	2
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	178
881340 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	2
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	173
881402 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	27
881410 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAMA O HISTEROSALPINGOSONOGRAMA)	14
881431 -ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	23
881432 -ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	53
881435 -ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	74
881436 -ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	39
881437 -ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	55
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	21
881502 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	14
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	33
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	22
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	22
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	57

Página 6 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	4
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	3
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	5
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	52
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	5
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	2
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	10
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO	1
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	28
951302 -ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B BILATERAL	13
951303 -ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	1
Total general	1535

Etiquetas de fila	Cuenta de SERVICIO AUTORIZADO
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	19
870004 -RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	2
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	10
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	19
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	223
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	3
870114 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMIA]	18
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	15
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	6
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	162
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	162
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	17
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	49
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	219
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	489
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	20
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	13
871061 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	20
871062 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)	11
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	38
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	13
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	26
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	734
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	5
871320 -RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1

Página 7 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	40
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1
872101 -RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	5
872103 -RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	6
872104 -RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	9
872105 -RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	19
872121 -RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	13
872122 -RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	9
872123 -RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	2
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	118
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	2
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	11
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	14
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	25
873123 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	7
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	146
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	41
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	61
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	267
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	19
873303 -RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	39
873305 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	6
873306 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)	10
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	3
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	16
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	47
873314 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	1
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	192
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	32
873340 -RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	3
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	180
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	221
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	415
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	134
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	76
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	11
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	9
Total general	4511

De acuerdo a lo anterior, se logra evidenciar la gran demanda de pacientes para la realización de ecografías y la realización de radiologías que requieren lectura.

Página 8 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Que mediante la Resolución 05644 de 10 de diciembre de 2019 por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones específicamente en el Capítulo III reporta las unidades desconcentradas impartiendo funciones específicas para las Regionales de Aseguramiento en Salud quienes se encargan de acompañar, verificar y controlar a las Unidades Prestadoras de Salud compuestas por los Establecimientos de Sanidad Policial y red contratada externa y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios sin perjuicio de su autonomía.

Teniendo en cuenta el Acuerdo Nro. 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y dando cumplimiento al Plan de Anual de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, quien presta sus servicios de segundo nivel de complejidad en salud a los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuenta con una población de usuarios a los cuales se les debe brindar una atención oportuna; los servicios deben ser comprados, con el fin de garantizar la equidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad, mediante los requisitos exigidos en la presente contratación.

En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, cuenta con la infraestructura, instrumental, capacidad operativa para prestar los servicios de segundo nivel de complejidad en salud a los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sin embargo, no cuenta con especialistas que realice ecografías convencionales, Doppler y lecturas de placas convencionales, por consiguiente, se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita cubrir la necesidad en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros abonados.

También se entiende que existen unos principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, lo cual tiene unos principios fundamentales. Que viene expresos en la ley 1751 de 2015.


Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*

Aceptabilidad. *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*

Accesibilidad. *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

Calidad e idoneidad profesional. *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad*

Página 9 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas

Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección

Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud

Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades


Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global

Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio

Página 10 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.”

La institución de la Policía por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presenta una alta incidencia de traumas y patologías que limitan sus funciones, generando la necesidad de realizar diagnósticos para adelantar los procedimientos necesarios que conlleven a buenos resultados en su evolución clínica. La institución no cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos diagnósticos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área. La forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de especialistas para la atención y realización de procedimientos diagnósticos dirigidos a nuestros usuarios.

Justificación de la Necesidad:

Se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio objeto del presente proceso para la prevención y posible deterioro de salud de los pacientes y asegurar la atención necesaria para cada uno, garantizando la atención de salud a todos los usuarios como derecho fundamental.

Lo anterior en congruencia con los principios en la contratación estatal.

Por otra parte, contar con los servicios en la red propia genera un gran ahorro para la unidad, toda vez, que la unidad no cuenta con el servicio de radiología, debido a que el servicio no contaba con el funcionamiento del Ecógrafo, al cual se le realizó instalación de fuente de poder y CAMBIO MEMBRANA EN TRASDUCTOR UST-9130, el día 21/11/2023, mediante el contrato Contrato 99-7-20181-23 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RX Y PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA. GRUPO 1 EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN”.

Por otra parte, el Contrato 99-7-20182-23 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RX Y PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA. GRUPO 02 EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA SWISSRAY E ITALRAY**", permitió el mantenimiento correctivo del equipo de EQUIPO RX DIGITAL DIRECTO MARCA SWISSRAY MODELO DDR ELEMENT e instalación de sus respectivos repuestos.

Conveniencia del Servicio a Contratar: Es conveniente realizar la contratación de los servicios de Imagenología especializada por eventos, para optimización de los equipos médicos e infraestructura de la red propia, brindar ahorro presupuestal para la unidad y evitar detrimento patrimonial por falta del uso de los equipos, que fueron adquiridos a través de procesos de contratación durante la presente vigencia y lo más importante para nuestros usuarios, brindar oportunidad para la realización de los procedimientos.

Así las cosas, la justificación de llevar a cabo el presente proceso para el contrato de la prestación de los servicios de radiología, se fundamenta en la alta demanda de usuarios, ahorro presupuestal para unidad y evitar detrimento patrimonial por falta del uso de los equipos, que fueron adquiridos a través de procesos de contratación durante la presente vigencia y lo más importante para nuestros usuarios, brindar oportunidad para la realización de los procedimientos.

La oportunidad de la Prestación de Servicio a Contratar: Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de un profesional que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta




con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos para finalizar la vigencia 2023 y vigencia 2024.

Es oportuno dejar plasmado que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tiene el servicio de prioritaria desde las 06:30 am hasta 19:00 horas, el cual necesita la intercomunicación de servicios como laboratorio e imagenología, para la atención médica a los pacientes que consulten y requieran los mencionados, para una atención acertada bajo los conceptos técnicos y científicos, por este motivo se requiere los servicios de imagenología en las mismas instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, con el fin de definir la conducta medica de los usuarios y beneficiarios que asisten al servicio de prioritaria o consulta al día de la Unidad.

Relación de la población objeto

Relación de la población objeto Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Etiquetas de fila	Suma de Total general
1. RISARALDA (CABECERA DE REGION)	19947
Risaralda	17195
PEREIRA	10892
DOSQUEBRADAS	3969
SANTA ROSA DE CABAL	1095
LA VIRGINIA	375
BELÉN DE UMBRÍA	209
MARSELLA	141
QUINCHÍA	131
GUÁTICA	97
APÍA	76
PUEBLO RICO	54
SANTUARIO	47
MISTRATÓ	45
LA CELIA	36
BALBOA	28
Valle del Cauca	2583
CARTAGO	2325
ANSERMANUEVO	119
OBANDO	73
ARGELIA	23
EL CAIRO	22
EL ÁGUILA	21
Caldas	167
VITERBO	167
Chocó	2

Página 12 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SAN JOSÉ DEL PALMAR	2
Total general	19947

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, los oferentes deberán dar cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y la Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Resolución 0668 del 28/04/2016 "Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2023, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.


Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

Página 13 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
2. Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
3. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
4. Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
5. Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
7. Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
10. Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua – Energía

1. Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
2. DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Recurso aire.

1. Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
2. Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro

Página 14 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

3. Resolución 1652 / 2007 “Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones”.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115.698.000)**. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



Tratamiento de Pacientes con
Enfermedad Renal Crónica II
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0



Instrumento de Agregación de Demanda
Emergencia COVID-19
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0



Adquisición de Medicamentos de Control
Especial de Monopolio del Estado II
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0



Catálogo Servicio de Desinfección – IAD
Emergencia COVID-19
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0



Catálogo Cadena de Frío – IAD
Emergencia COVID-19
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0



Tratamiento de la Hemofilia y otros
Trastornos de Coagulación
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0




Catálogo para elementos de emergencia
y material pedagógico para entidades del
Comp.

Comprar

0 | Especificación

Comprar

0

Página 15 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ARMANDO TELLO GARCIA	99-7-20188-21	16 de septiembre del 2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ARMANDO TELLO GARCIA	99-7-20019-22	14 de marzo de 2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ARMANDO TELLO GARCIA	99-7-20183-22	09 de diciembre de 2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:


Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de

Página 16 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

compras públicas y se dictan otras disposiciones” reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5

MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.


4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

- Anexar contratos celebrados y ejecutados, actas de liquidación y/o certificaciones por parte del contratante, durante los años (2021 y/o 2022 y/o 2023 y hasta el cierre del proceso), cuyo objeto debe ser igual o similar al presente proceso contractual y la suma del mismo, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para cada grupo ofertado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.

Página 17 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante
- No se admiten:
 - ✓ Auto certificaciones.
 - ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
 - ✓ Actas de liquidación
 - ✓ Pantallazos.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA y anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá anexar a la propuesta copia del título profesional como Médico especialista en Radiología, carnet de radioprotección vigente, que le permita cumplir con el objeto de este contrato. Así mismo, el oferente deberá certificar mediante documento, que los títulos académicos están inscritos en el RETHUS (Registro Único de Talento Humano en Salud), lo cual será verificado por el comité técnico.

4.2.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)


4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal o persona natural, donde manifieste que cuenta con experiencia mínimo un (01) año, en la realización de Ecografías Convencionales, Doppler, Lectura de Rayos X y procedimientos guiados por ecografía, igualmente, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos que se utilizan para la realización de los procedimientos objeto del presente proceso, (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, igualmente en el servicio de Radiología y Ecografías.
- ✓ No faltar a la ética profesional, realizando objeción y no acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan incitarlo y/o obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad operativa de dar cumplimiento de manera ininterrumpida y a cabalidad el objeto del presente proceso, garantizando su cobertura total de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Página 18 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Realizar la toma y lectura de las ecografías convencionales, doppler, lectura de rayos X y procedimientos guiados por ecografía, en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, tercer piso, área de imagenología, ubicadas en la Calle 94 con Avenida Villa Olímpica frente a expofuturo.
- ✓ La programación de los servicios, se realizará de acuerdo a la demanda que estos generen, sin embargo, el oferente se compromete y realizar, mínimo la siguiente cantidad de servicios así:

ITEM	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTOS MINIMOS MENSUALES
1	LECTURA DE RADIOGRAFÍAS CONVENCIONALES	240
2	REALIZACIÓN Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS	140
3	REALIZACIÓN Y LECTURA DE DOPPLER CONVENCIONALES	50

- ✓ Coordinar con el área encargada, la prestación de los servicios de salud establecidos en el presente objeto del contrato, para lo cual deberá pasar la disponibilidad de agenda, máximo los primeros quince (15) días para la programación del mes siguiente.

4.2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO EN LA PLATAFORMA SECOP II**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA 1: Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso que el oferente ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

Página 19 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El contrato será adjudicado sobre el valor total del presupuesto, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Unidad Prestadora de Salud Risaralda establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


La prestación del servicio objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el departamento de Risaralda, en el área de imagenología de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la avenida Villa Olímpica con calle 94 Frente a Expofuturo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará consecutivamente (Tracto sucesivo), según la necesidad de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, hasta agotarse la partida presupuestal o hasta agotarse su plazo previo requerimiento del Supervisor del Contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2023 será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2023** y para la

Página 20 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

vigencia futura hasta el **31 de mayo del año 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).


Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- a). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- b). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- c). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
- ✓ Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
- d). Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).
- e). Soporte de los servicios prestados, los cuales deben corresponder a los establecidos dentro del contrato.
- f). Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

Página 21 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *“Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones”*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *“Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007”*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA *“Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional”*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

“Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.


Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”. (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

“Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago”.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular

Página 22 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
\$16-01-02-027; Contrato; supervisor@correo.policia.gov.co# \$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.


PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Página 23 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia de cada grupo, recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total asignado para cada grupo y el descuento de cada uno de los ítems serán de acuerdo a la evaluación económica realizada.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el su numeral 8, del punto 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la cual fue actualizada, modificada y complementada mediante la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de **la totalidad de los ítems**, así mismo el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos y Técnicos solicitados.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Página 24 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Descritas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía

II. ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, requiere contratar la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional; es imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación de dichos servicios de salud, ya que la unidad cuenta con la infraestructura, equipos e insumos para llevar a cabo la realización de realización de ecografías convencionales, doppler, lecturas de placas convencionales y procedimientos guiados por ecografía. Por consiguiente, se requiere la contratación del profesional en la especialidad de Radiología, que cumpla con la totalidad de requisitos estipulados en el presente estudio previo y así, ofrecer a nuestros usuarios un tratamiento integral en la especialidad en mención.

Así mismo, la presente modalidad de selección, al ser mínima cuantía, prestación de servicios por evento, permite la contratación del profesional haciendo uso de nuestras instalaciones, reduciendo costos con la red externa, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la Policía Nacional, además, mejorando la oportunidad en la asignación de las citas para la realización de los procedimientos, así mismo, favoreciendo la oportunidad en el acceso a los servicios, aumentando la productividad del área de Radiología y ecografías y evitando el detrimento de cada uno de los equipos con los que cuenta la unidad, siendo utilizados para nuestros usuarios y para los usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, toda vez que por ser cabecera de región, realiza apoyo a las unidades prestadoras de salud Caldas y Quindío.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes cuentan con trayectoria en la prestación de servicios de salud objeto de presente proceso, con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento de los servicios requeridos, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso que permita garantizar la prestación de servicios de salud en la especialidad de Radiología por evento, teniendo en cuenta que se evidencia en el

Página 25 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

mercado especialistas que se encuentran en la capacidad de prestar los servicios solicitados. Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al mercado actual y aunque la variación de precios en relación a vigencias anteriores es elevada, se justifican los costos, realizándose el respectivo estudio de mercado, con el fin de no poner en riesgo el presente proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que existen profesionales quienes pueden satisfacer la necesidad requerida en el presente proceso contractual los cuales se relacionan más adelante , con la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso en la ciudad de ciudad Pereira.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR


El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, que tenga la capacidad técnica, operativa, logística y profesional y esté dispuesto los servicios requeridos en el objeto del presente proceso y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. Los oferentes se especifican a continuación:

De: DERIS RASE3
 Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 6:03 p. m.
 Para: artelio27@gmail.com
 CC: betomoncu@gmail.com
 Asunto: Solicitud cotización
 Importancia: Alta

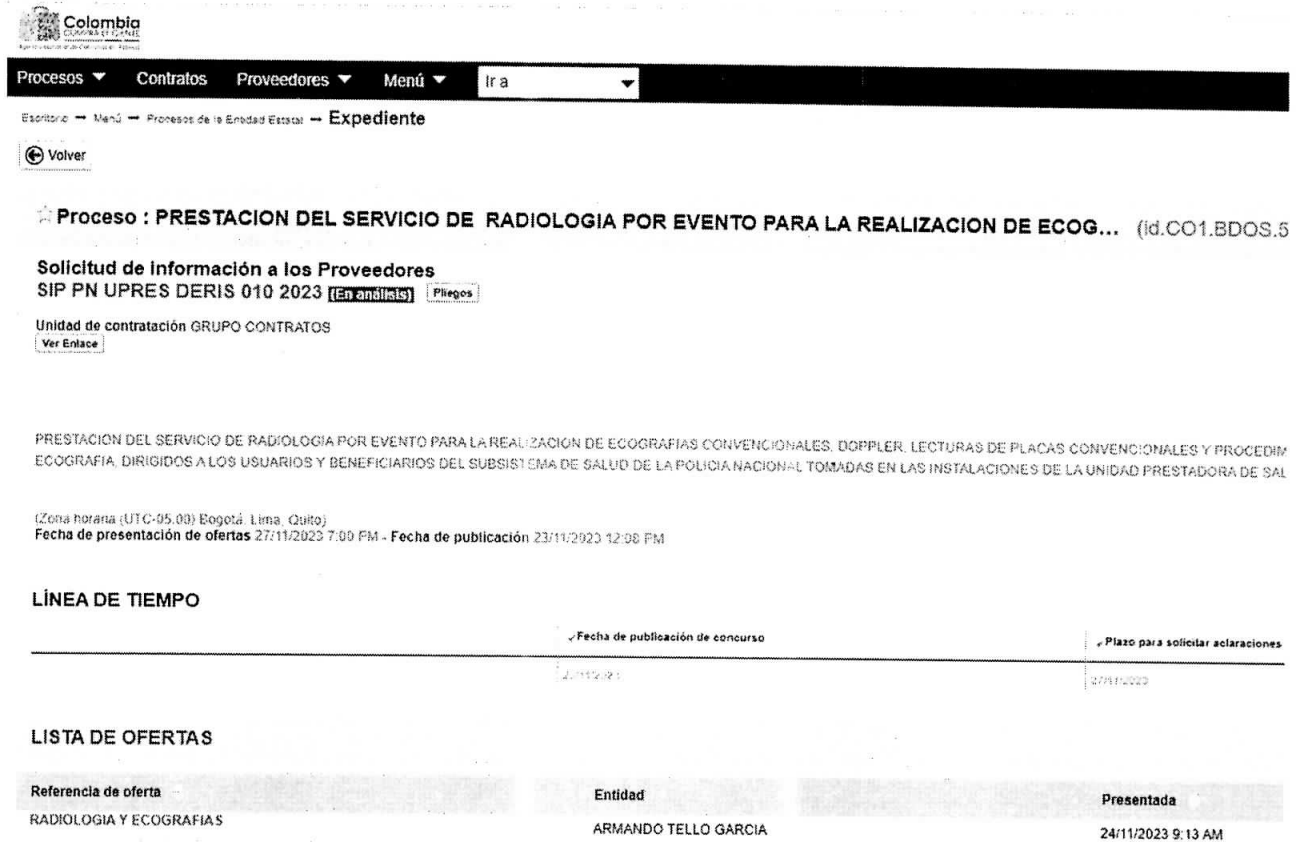
Señores.
RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA
 Ciudad.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se encuentra realizando el estudio previo, tendiente a determinar las condiciones del mercado para la vigencia fiscal 2023 y 2024, con el fin de establecer la conveniencia y oportunidad para la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
 ." Para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información; así:

ADVERTENCIA.	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO.	"PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Tres (03) meses contados a partir de su presentación.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	Plazo de ejecución.	Para la vigencia 2023 a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
	Perfil y calidad	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (asociaciones, agremiaciones) con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Pereira, que tengan dentro de su objeto social o actividad

Página 26 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Igualmente, fue publicada la solicitud de cotización mediante SECOP II, evidenciándose 01 interesado, dando respuesta a la cotización como se evidencia a continuación:



Colombia
 Escribir - Menú - Procesos de la Entidad Estatal - Expediente
 Volver

Proceso : **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOG...** (id.CO1.BDOS.5)

Solicitud de información a los Proveedores
 SIP PN UPRES DERIS 010 2023 [\(En análisis\)](#) [Pliegos](#)

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS
[Ver Enlace](#)

PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIM ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 27/11/2023 7:00 PM - Fecha de publicación 23/11/2023 12:08 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones
20/11/2023	27/11/2023

LISTA DE OFERTAS


Referencia de oferta	Entidad	Presentada
RADIOLOGIA Y ECOGRAFIAS	ARMANDO TELLO GARCIA	24/11/2023 9:13 AM

Así las cosas, se recibe 01 cotización, en pro de adelantar el presente proceso, información detallada de la siguiente manera:

- ✓ **DR. ARMANDO TELLO GARCIA**, Médico Radiólogo, Calle 67 Nro. 25-01, teléfono 3186664345, radioimagenes7@hotmail.com

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación se ha contratado el presente objeto del proceso, la estructura del costo permite a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio.

Resulta conveniente para la Unidad, contratar con Profesionales que estén en la capacidad de ofrecer los servicios de para la lectura de Rayos X convencionales, toma de ecografías y Doppler convencionales por evento, bajo las condiciones técnicas, legales y normativas para lo requerido por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en el presente estudio previo. Igualmente, la unidad cuenta con el presupuesto disponible para llevar a cabo el presente proceso.

Página 27 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la ejecución del presente proceso, se pretende satisfacer las necesidades de nuestros usuarios en materia de toma de ecografías, Doppler e imágenes diagnósticas, sería más costoso para la unidad, contratar dichos servicios de manera integral por red externa. Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios a cambio de la prestación del servicio son amplios, ya que se satisface la necesidad por los costos normales del mercado, se mantiene la calidad de vida de los pacientes y se evitan llos judiciales por incurrir en negación del servicio. Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las cotizaciones ofrecidas, permitiendo ganar oportunidad y economía en la toma y lectura de doppler y ecografías, así como la lectura de rayos x convencionales.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para los oferentes y el contratista seleccionados aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA OSCAR ALBERTO CAMACHO CIFUENTES	RESTACION DE SSERVICIOS COMO TECNOLOGO EN IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA LA EJECUCION DE PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y MISIONALES DE RADIOLOGIA Y MUESTRAS DIAGNOSTICAS	N° 255-2023	CD-HISJC-255-2023	\$ 7.080.000,00



Procesos SECOP Procesos ▾ Evaluación de mox contratos Proveedores ▾ Menú ▾ Ir un ▾

Inicio → Menú → Buscar procesos → Ver Aviso de Contrato

← Cancelar

1. Información resumida del contrato | 2. Cuestionario | 3. Contratos | 4. Documentación | 5. Información adicional

Información resumida del contrato

▲ INFORMACIÓN

Solicitar información

Solicitar referencia: CD-HISJC-255-2023

Nombre de la solicitud: PRESTACION DE SSERVICIOS COMO TECNOLOGO EN IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA LA EJECUCION DE PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y MISIONALES DE RADIOLOGIA Y MUESTRAS DIAGNOSTICAS

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de procedimiento: Contratación régimen especial

Tipo de subprocedimiento: Régimen especial

Operacion de negocio: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

¿El objetivo es la formación de un acuerdo marco? No



CONTRATO		
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGO EN IMGENES DIAGNOSTICAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	No. 255 - 2023
CONTRATANTE	HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 890-204.895-0 KAREN DAYANA QUINTERO LUNA 1.099.550495 DE CIMITARRA Gerente	
CONTRATISTA	OSCAR ALBERTO CAMACHO CIFUENTES	
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.956.617	
DEPENDENCIA GESTORA	Gerencia Hospital Integrado San Juan de Cimitarra	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES		
Entre el MUNICIPIO DE CIMITARRA, a través de KAREN DAYANA QUINTERO LUNA, mayor de edad, vecina de Cimitarra, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.099.550495 expedida en Cimitarra-Santander, quien obra en su condición de Gerente del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 495 del 28 de junio de 2023 y acta de posesión No. 31 de junio de 2023, delegada para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenadora del gasto, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos internos del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL; y por la otra, OSCAR ALBERTO CAMACHO CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No 13.956.617 Expedida en el Vélez, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato.		
CONSIDERACIONES PREVIAS		

Página 29 de 52
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



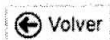
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. ARMERO GUAYABAL TOLIMA ANA MARIA RUBIO RINCON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN LA LECTURA DE LAS PLACAS DE RAYOS X TOMADAS EN EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	CONTRATO 160	160 - 2022	\$ 9.000.000,00



Acciones

Procesos SECOP Procesos ▼ Modelos evaluació Contratos Proveedores ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Escritorio → Menú → Buscar procesos → Pliegos




Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes


Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso 136-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-2023
 Título CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
 Estado Proceso adjudicado y celebrado
 Tipo de proceso Contratación directa.
 Unidad de contratación grupo de contratos
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Página 30 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. ARMERO GUAYABAL TOLIMA NIT. 800125697-2	Código: Ger-DI-02	
		VERSION: 02	
		F. ELAB. 01/02/13	F. ACTUALIZACION 30/06/17
		Página 1 de 4	

CONTRATO No. 160		
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	FECHA: 12/10/2022
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	ANA MARIA RUBIO RINCON	
C.C.	31.920.552 de Cali	
INFORMACION TRIBUTARIA		
NIT: 31.920.552	PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:		GERENCIA HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E.
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00).	
PLAZO	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal.	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO EN LA LECTURA DE LAS PLACAS DE RAYOS X TOMADAS EN EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	
C.D.P. No:	600 De 12/10/2022	
C.R.P. No:	605 De 12/10/2022	

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación logrando ubicar dos (02) contratos celebrados en diferentes unidades para la prestación del servicio de Medico Radiólogo, sin embargo, no se evidencia la prestación de los servicios relacionados en el presente estudio previo. Por otra parte, se evidencia gran cantidad de contratos por contratación directa y apoyo a la gestión. Así las cosas, las referencias mencionadas imposibilita tenerlos en cuenta para el presente estudio para el precio estimado.



5.2. PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CONTRATO 99-7-20188-21	CONTRATO + IPC 2021 5,6% + 2022 13,12% = 18,72%	CONTRATO 99-7-20019-22	CONTRATO + IPC 2022 13,12%	PRECIO HISTORICO 2022 VF 2023 Nro. 99-7-20183-22	PRECIOS HISTORICOS CONTRATO + IPC 2021 (13,12%)	PRECIO PROMEDIO HISTORICO
1	Lectura de Radiografías Convencionales	\$ 10.681,00	\$ 12.680,48	\$ 11.100,00	\$ 12.556,32	\$ 13.426,00	\$ 15.187,49	\$ 13.474,76
2	Realización y Lectura de Ecografías	\$ 20.790,00	\$ 24.681,89	\$ 21.000,00	\$ 23.755,20	\$ 26.457,00	\$ 29.928,16	\$ 26.121,75
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	\$ 40.095,00	\$ 47.600,78	\$ 40.000,00	\$ 45.248,00	\$ 52.014,00	\$ 58.838,24	\$ 50.562,34
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	\$ 59.400,00	\$ 70.519,68	\$ 61.000,00	\$ 69.003,20	\$ 74.108,00	\$ 83.830,97	\$ 74.451,28


PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CONTRATO 99-7-20188-21	CONTRATO + IPC 2021 5,6% + 2022 13,12% = 18,72%	CONTRATO 99-7-20019-22	CONTRATO + IPC 2022 13,12%	PRECIO HISTORICO 2022 VF 2023 Nro. 99-7-20183-22	PRECIOS HISTORICOS CONTRATO + IPC 2021 (13,12%)	PRECIO PROMEDIO HISTORICO
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	\$ 96.030,00	\$ 114.006,82	\$ 97.000,00	\$ 109.726,40	\$ 98.500,00	\$ 111.423,20	\$ 111.718,81
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	\$ 97.218,00	\$ 115.417,21	\$ 98.200,00	\$ 111.083,84	\$ 98.500,00	\$ 111.423,20	\$ 112.641,42
7	Biopsia de ganglios guiada por ecografía	\$ 91.760,00	\$ 108.937,47	\$ 97.409,00	\$ 110.189,06	\$ 96.659,00	\$ 109.340,66	\$ 109.489,06
8	Toracocentesis diagnostica	\$ 79.200,00	\$ 94.026,24	\$ 81.500,00	\$ 92.192,80	\$ 90.704,00	\$ 102.604,36	\$ 96.274,47
9	Paracentesis diagnostica	\$ 79.200,00	\$ 94.026,24	\$ 81.500,00	\$ 92.192,80	\$ 90.704,00	\$ 102.604,36	\$ 96.274,47

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación de servicios de salud propios del objeto del presente proceso; así mismo se verifican la existencia de portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios, encontrándose que no se evidencian precios de los servicios ofertados, dado que, para acceder a los mismos, se debe solicitar la respectiva cotización; por consiguiente, no es posible tomarlos como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Página 32 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CANT	COTIZACION ARMANDO TELLO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Lectura de Radiografías Convencionales	1	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
2	Realización y Lectura de Ecografías	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	1	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	1	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00

PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA				
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
7	Biopsia de ganglios guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
8	Toracocentesis diagnostica	1	\$ 154.900,00	\$ 154.900,00
9	Paracentesis diagnostica	1	\$ 154.900,00	\$ 154.900,00

5.5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta, que solo se recibe 01 cotización, la cual, en comparación con el promedio histórico, se evidencia un incremento de hasta el 100% en algunos ítems. Razón por la cual, se realiza la solicitud al área de auditoria de cuentas, las tarifas SOAT de los procedimientos que con mayor frecuencia se realizan en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el fin de comparar el ahorro y/o incremento de cada valor del servicio cotizado.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CANT	TARIFA SOAT 2023
1	Lectura de Radiografías Convencionales	1	\$ 121.800,00
2	Realización y Lectura de Ecografías	1	\$ 300.400,00
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	1	\$ 257.100,00
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	1	\$ 514.200,00

PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA				
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00	\$ 556.571,00
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00	\$ 752.571,00

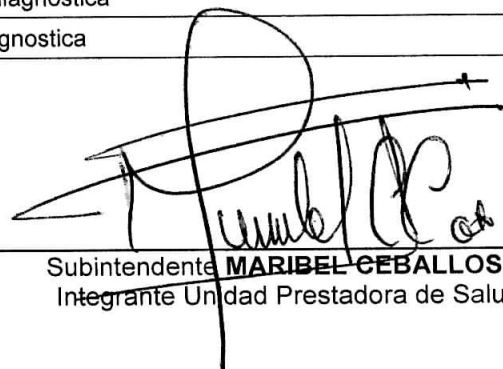
De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que el precio mercado, a pesar de ser mas elevado que el promedio Histórico, es mucho mas bajo que las tarifas SOAT vigente. Por consiguiente, el precio estimado se establece con los valores cotizados, ya que el análisis nos permite establecer un precio por debajo de las tarifas actuales SOAT y no precios artificialmente bajos que puedan poner en riesgo el presente proceso.




ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	MEJOR VALOR COTIZADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	Lectura de Radiografías Convencionales	1	NO REGISTRA	\$ 13.474,76	NO REGISTRA	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
2	Realización y Lectura de Ecografías	1	NO REGISTRA	\$ 26.121,75	NO REGISTRA	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	1	NO REGISTRA	\$ 50.562,34	NO REGISTRA	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	1	NO REGISTRA	\$ 74.451,28	NO REGISTRA	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA							
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	1	NO REGISTRA	\$ 111.718,81	NO REGISTRA	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	1	NO REGISTRA	\$ 112.641,42	NO REGISTRA	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
7	Biopsia de ganglios guiada por ecografía	1	NO REGISTRA	\$ 109.489,06	NO REGISTRA	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
8	Toracocentesis diagnostica	1	NO REGISTRA	\$ 96.274,47	NO REGISTRA	\$ 154.900,00	\$ 154.900,00
9	Paracentesis diagnostica	1	NO REGISTRA	\$ 96.274,47	NO REGISTRA	\$ 154.900,00	\$ 154.900,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO POR EVENTO	CANT	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	Lectura de Radiografías Convencionales	1	\$ 17.000,00
2	Realización y Lectura de Ecografías	1	\$ 70.000,00
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	1	\$ 140.000,00
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	1	\$ 210.000,00
PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA			
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00
7	Biopsia de ganglios guiada por ecografía	1	\$ 168.000,00
8	Toracocentesis diagnostica	1	\$ 154.900,00
9	Paracentesis diagnostica	1	\$ 154.900,00


 Subintendente **MARIBEL CEBALLOS CARMONA**
 Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Página 34 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es ***“PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”***.

Aplica

Anexos


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)


- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 35 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 36 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

En mí calidad de Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, un vez consultados los contratos en ejecución, no existe contrato vigente que permita suplir la necesidad para la ***"PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"***, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios de dichos servicios a través de profesionales y/o entidades con la suficiente capacidad operativa de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente estudio previo.



Intendente **OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud

**ANEXO N° 1****CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad y presentar junto con la oferta. Cabe resaltar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del **100% de los ítems** para que la oferta sea admitida. Este anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- No podrá modificar las columnas *ítem, descripción o cantidad*, solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
			SI	NO
1	Lectura de Radiografías Convencionales	1		
2	Realización y Lectura de Ecografías	1		
3	Realización y Lectura de Doppler Convencionales	1		
4	Realización y Lectura de Doppler Bilateral	1		
PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA				
5	Biopsia de tiroides guiada por ecografía	1		
6	Biopsia de mama guiada por ecografía	1		
7	Biopsia de ganglios guiada por ecografía	1		
8	Toracocentesis diagnostica	1		
9	Paracentesis diagnostica	1		

DESCRIPCION	PROCEDIMIENTOS MINIMOS MENSUALES	CUMPLE	
		SI	NO
LECTURA DE RADIOGRAFÍAS CONVENCIONALES	240		
REALIZACIÓN Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS	140		
REALIZACIÓN Y LECTURA DE DOPPLER CONVENCIONALES	50		

ANEXO N° 2OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	El oferente debe contar con el título profesional como Médico especialista en Radiología, carnet de radioprotección vigente, que le permita cumplir con el objeto de este contrato. Así mismo, el oferente deberá certificar mediante documento, que los títulos académicos están inscritos en el RETHUS (Registro Único de Talento Humano en Salud), lo cual será verificado por el comité técnico.		
5	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.		
6	Acogerá las guías de manejo clínico establecidas por la institución como propias en el desarrollo de sus funciones asistenciales.		
7	Presentará las guías de manejo en caso de que la institución no cuente con ellas según la morbilidad que se maneje, concordante con la priorización por incidencia de la patología atendida en el último semestre con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. En caso de no contar con la mismas adherirse a las Guías establecidas por el Ministerio de Salud con sus respectivas actualizaciones		
8	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
9	El oferente dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
10	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
11	Cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 2015 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social de los profesionales contratados. Afiliación de los profesionales a una ARL.		
12	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

13	<p>EL oferente garantizará la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p>		
14	<p>El OFERENTE designará un funcionario, para que, en coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y apellidos: Profesión: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:</p>		
15	<p>El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50% y setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no reconocerá ningún servicio prestado. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.</p>		
16	<p>El oferente debe contar con experiencia mínimo un (01) año, en la realización de Ecografías Convencionales, Doppler, Lectura de Rayos X y procedimientos guiados por ecografía, igualmente, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos que se utilizan para la realización de los procedimientos objeto del presente proceso, (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, igualmente en el servicio de Radiología y Ecografías. ✓ No faltar a la ética profesional, realizando objeción y no acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan incitarlo y/o obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 		
17	<p>El oferente de estar en la capacidad operativa de dar cumplimiento de manera ininterrumpida y a cabalidad el objeto del presente proceso, garantizando su cobertura total de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la toma y lectura de las ecografías convencionales, doppler, lectura de rayos X y procedimientos guiados por ecografía, en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, tercer piso, área de imagenología, ubicadas en la Calle 94 con Avenida Villa Olímpica frente a expofuturo. ✓ Coordinar con el área encargada, la prestación de los servicios de salud establecidos en el presente objeto del contrato, para lo cual deberá pasar la disponibilidad de agenda, máximo los primeros quince (15) días para la programación del mes siguiente. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	específico	externo	selección	operacional	pérdida de habilidad sobreviniente	pérdida de terminación anormal del proceso	raro (1)	4	5	medio	contratista	evitar el riesgo / consulta en el portal donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	1	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo de contratos	permanente	verificación de la evaluación jurídica	permanente	la notificación y firma del contrato
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	pérdida de vigencia de la inhabilidad	pérdida de tiempo en el proceso	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo de contratos	consultar el régimen de transición entre la normatividad que se ventila	1	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	analista de contratos	permanente	verificación de la evaluación jurídica	permanente	la notificación y firma del contrato
3	específico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de vigencia de la inhabilidad	terminación anormal del proceso de contratación y	1	4	5	medio	entidad aseguradora	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las	1	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	analista de contratos	permanente	verificación de la evaluación jurídica	permanente	la notificación y firma del contrato



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Criterios Ambientales:
 - ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
 - ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
 - ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
 - ✓ Aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST2.*"
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores*"



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
15. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
18. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.
19. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional d Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato
20. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).
21. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
22. El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
23. El proponente garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DERIS MIC 2023 cuyo objeto es la: **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

6. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
7. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
8. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



9. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
11. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatía Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA POR EVENTO PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES, DOPPLER, LECTURAS DE PLACAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECOGRAFIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL TOMADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de



Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.